



**RELACIONES INTERNACIONALES
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**

GUIA INFORMATIVA PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Versión: 5	Fecha: 2015-07-27	Código: 1114-GIE-03
-------------------	--------------------------	----------------------------

INFORMACIÓN GENERAL	
INFORMACIÓN GENERAL	Universidad Tecnológica de Pereira Dirección: Carrera 27 #10-02 Barrio Álamos. CP: 660003 Pereira – Risaralda – Colombia Teléfono: 57 6 3137300 Fax: 57 6 3213206
RECTORÍA	Rector: Luis Fernando Gaviria Trujillo rector@utp.edu.co Edificio Administrativo Oficina A – 302 Teléfono: 57 6 3137350 Fax: 57 6 3215839
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES ORI – U.T.P	Directora: Maria Cristina Valderrama Alvarado relint@utp.edu.co Edificio Administrativo Oficina A – 317 Teléfono: 57 6 3137131 Fax: 57 6 3137377
CONTACTO PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS ORI – U.T.P	Coordinadora de Movilidad: Daniela Herrera Grajales relint@utp.edu.co Edificio Administrativo Oficina A – 317 Teléfono: 57 6 3137131 Fax: 57 6 3137377
INFORMACIÓN EN INTERNET	U.T.P: www.utp.edu.co ORI: www.utp.edu.co/internacional Información sobre facultades y programas académicos en pregrado: http://www.utp.edu.co/facultades/ http://www.utp.edu.co/registro/index.php/17/pregrado Información para estudiantes extranjeros: http://www.utp.edu.co/english/ Página de Facebook ,



TIPOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

La Universidad Tecnológica de Pereira tiene convenios marco y específicos con universidades extranjeras que permiten la movilidad de estudiantes en tres modalidades: Pasantía, Intercambio Académico y Doble Titulación.

A continuación se definen estos tipos de movilidad.

TIPO DE MOVILIDAD (Bajo convenios)	PASANTÍA INVESTIGACIÓN: Permite al estudiante investigar sobre un tema de interés y que esté relacionado con su programa académico. La duración será definida por ambas instituciones.
	INTERCAMBIO ACADÉMICO: Permite al estudiante cursar asignaturas durante 1 o 2 semestres académicos en la Universidad Tecnológica de Pereira. Aplica para todos los programas profesionales y tecnológicos de la universidad. http://www.utp.edu.co/registro/index.php/17/pregrado
	DOBLE TITULACIÓN: Permite al estudiante finalizar sus estudios en la UTP y obtener el título en ambas universidades en el marco de un convenio. Aplica para los programas de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Industrial. Sólo para estudiantes provenientes de la ENIM Francia. http://mecanica.utp.edu.co/ http://industrial.utp.edu.co/ingenieria-industrial/inicio.html

Cualquier estudiante que desee realizar una estancia de movilidad en la U.T.P deberá ser seleccionado por su universidad de origen. Por lo tanto deberá contactar a la dependencia encargada en su universidad para obtener la información necesaria y requisitos de participación en el programa respectivo.

APLICACIÓN PASANTÍA INTERNACIONAL

I. Requisitos de admisión:

A través de la dependencia encargada en la institución de origen, se deben enviar vía electrónica los siguientes documentos:

- ✓ [Solicitud de movilidad de estudiantes extranjeros](#)
- ✓ Copia del pasaporte.
- ✓ Carta de postulación universidad de origen.
- ✓ Carta de motivación.
- ✓ Carta de recomendación de 1 profesor.



Los estudiantes de universidad socias no pagan derechos de matrícula en la U.T.P.

El estudiante debe tener presente que independientemente de la existencia o no de un convenio académico, debe asumir los costos de su estadía en Colombia.

II. Aceptación Oficial:

Una vez se reciba la documentación completa, se evaluará la solicitud y a los estudiantes aceptados se les enviará la carta de aceptación, si el periodo de movilidad es inferior a 180 días no es necesario realizar la solicitud de visa de estudiante, siempre y cuando no vaya a matricular alguna asignatura.

Cuando no sea necesario solicitar una visa, es mandatorio que el estudiante presente la carta de aceptación a las autoridades migratorias al ingresar a Colombia, para que le sea otorgado el permiso de ingreso y permanencia PIP 2, el cual le permite realizar actividades académicas. Este permiso no le permitirá matricular materias oficialmente, solo podrá cursarlas como observador.

Si la pasantía es superior a 180 días el estudiante debe tramitar visa de estudiante ante la Sección Consular de la Embajada de Colombia en su país, para lo cual se anexará a la carta de aceptación el Certificado de Existencia y Representación de la U.T.P.

Ver instrucciones en el siguiente link:

<http://www.cancilleria.gov.co/servicios/externo/visas/temporal/estudiante>

Antes de su llegada a Colombia, el estudiante extranjero debe enviar vía electrónica:

- ✓ Copia de la visa de estudiante. (Si aplica)
- ✓ Seguro médico con cobertura internacional y repatriación por accidente y/o muerte.
- ✓ Itinerario de viaje.

SIN LA CORRESPONDIENTE VISA DE ESTUDIANTE O PERMISO DE INGRESO Y PERMANENCIA PIP2 Y EL SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL, NO ES POSIBLE REALIZAR MOVILIDAD ACADÉMICA EN LA U.T.P.

III. Llegada a la universidad:

- Debe reportarse en los primeros tres días en la ORI, con su pasaporte para su presentación ante directivas.
- Se le hará entrega del carné que lo acredita como estudiante de la U.T.P.
- Si se tramitó visa de estudiantes, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su entrada al país, deberá reportarse ante las autoridades migratorias colombianas para hacer su respectivo registro y tramitar su cédula de extranjería. Ver instrucciones en el siguiente link: <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/tramites/cedula-de-extranjeria>
- Para hacer uso de los servicios de la biblioteca, los estudiantes deben realizar la inducción en el SIV (Servicio de información virtual), ubicado en el tercer piso de la misma.
- Debe mantener contacto permanente con la ORI durante su estadía.
- Informar a la ORI si cambia la fecha de regreso a su país de destino.



iv. Finalización estadía:

- Diligenciar formato Evaluación Movilidad Académica Internacional.
- Al momento del viaje de regreso, antes de hacer su registro en la aerolínea deberá acercarse a la oficina de impuestos de la Aeronáutica Civil de Colombiana para cancelar el impuesto de salida del país.

APLICACIÓN PARA SEMESTRE O AÑO DE INTERCAMBIO

Para conocer universidades con las cuales la U.T.P tiene convenio para este tipo de movilidad, ver: <http://www.utp.edu.co/internacional/convenios.html>

A través de estos convenios, las universidades socias garantizan el reconocimiento de las asignaturas cursadas en la U.T.P. Los intercambios serán por un semestre o por un año académico y no ofrecen la obtención del título profesional, ni la finalización de los estudios en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Los estudiantes de universidad socias no pagan derechos de matrícula en la U.T.P.

Para los estudiantes que vengan de instituciones o entidades educativas extranjeras que no se encuentren amparados por convenios suscritos entre estas y la Universidad Tecnológica de Pereira, deberán pagar un derecho de matrícula por el semestre de intercambio, que será equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

El Salario Mínimo Mensual legal vigente en Colombia puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo/abece-del-salario-minimo.html>

El estudiante debe tener presente que independientemente de la existencia o no de un convenio académico, debe asumir los costos de su estadía en Colombia.

I. Requisitos de admisión:

A través de la dependencia encargada en la institución de origen se deben enviar vía electrónica los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de movilidad de estudiantes internacionales.
- ✓ Carta de postulación universidad de origen.
- ✓ Carta de motivación.
- ✓ Carta de recomendación de 1 profesor.
- ✓ Copia del pasaporte.
- ✓ Certificado de Español Básico (CEB) u otro certificado equivalente. (Si aplica)
- ✓ Certificado de notas y promedio donde conste que ha cursado más del 50% de la carrera.
- ✓ 1 foto escaneada fondo blanco o azul de frente.
- ✓ Plan de estudios del programa académico de la universidad de origen.
- ✓ Recibo de matrícula de la universidad de origen o si no se pagan derechos de matrícula, certificación de estudiante activo.

II. Aceptación Oficial:

Una vez se reciba la documentación completa, se evaluarán las solicitudes y a los estudiantes aceptados se les enviará su carta de aceptación y el Certificado de Existencia y Representación de la UTP, los cuales se deben presentar en la embajada o consulado colombiano.

Con la carta de aceptación, el certificado y otros documentos, los estudiantes deben solicitar la visa de estudiante directamente en la embajada o consulado colombiano en su país

Ver instrucciones en el siguiente link:

<http://www.cancilleria.gov.co/servicios/externo/visas/temporal/estudiante>

La norma migratoria no permite a los ciudadanos extranjeros que ingresen en calidad de estudiante, realizar labores remuneradas.

Antes de su llegada a Colombia, el estudiante internacional debe enviar vía electrónica:

- ✓ Copia de la visa de estudiante.
- ✓ Seguro médico con cobertura internacional y repatriación por accidente y/o muerte.
- ✓ Clasificación del grupo sanguíneo.
- ✓ Itinerario de viaje.
- ✓ Recibo de matrícula de la universidad de origen o si no se pagan derechos de matrícula, certificación de estudiante activo, correspondiente al semestre en el cual se va a realizar la movilidad.

SIN LA CORRESPONDIENTE VISA DE ESTUDIANTE Y EL SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL, NO ES POSIBLE REALIZAR MOVILIDAD ACADÉMICA EN LA U.T.P.

III. Llegada a la universidad:

- Debe reportarse en los tres primeros días en la ORI con su pasaporte, para su presentación ante las directivas.
- Debe asistir a la reunión de inducción programada previamente por la ORI.
- Se le hará entrega del carné que lo acredita como estudiante de la U.T.P.
- Durante los primeros 15 días calendario de su estadía junto con un funcionario de la ORI deberá reportarse ante las autoridades migratorias colombianas para hacer su respectivo registro y tramitar su cédula de extranjería. Ver instrucciones en el siguiente link:
- <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/tramites/cedula-de-extranjeria>
- Para hacer uso de los servicios de la biblioteca, los estudiantes deben realizar la inducción en el SIV (Servicio de información virtual), ubicado en el tercer piso de la misma.
- Debe mantener contacto permanente con la ORI durante su estadía.
- Informar a la ORI si cambia la fecha de regreso a su país de destino.

IV. Finalización estadía:

- Diligenciar formato Evaluación Movilidad Académica Internacional.
- Al momento del viaje de regreso, antes de hacer su registro en la aerolínea deberá acercarse a la oficina de impuestos de la Aeronáutica Civil de Colombiana para cancelar el impuesto de salida del país.
- Salida del país.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Personal UTP	Coordinadora de Calidad	Jefe Relaciones Internacionales